

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS SPLIT-INVERTER EN EL EDIFICIO DE LA TERMINAL – EX HOTEL F. RAMÍREZ

1. Colocación e instalación de AA.

1.1 Split Frío Calor - 5400 W:

Antes de comenzar los trabajos, se deberá presentar un proyecto definitivo, por parte de la empresa instaladora, firmado por un profesional matriculado quién deberá certificar todos los trabajos a efectuar, debiendo contar con la debida aprobación de la Dirección de Obra.

La empresa instaladora deberá contar con una amplia experiencia en instalaciones de similar tecnología y deberá contar con la autorización escrita de parte del fabricante para poder instalar este tipo de equipos, la que deberá presentar junto con la oferta, lo que asegurará el cumplimiento de la garantía por parte del fabricante.

Los equipos exteriores se ubicarán en un mismo eje vertical a fin de facilitar la colocación de su posterior recubrimiento metálico.

El equipo a proveer deberá contar con su correspondiente vinculación entre las unidades interior y exterior, es decir cañería de líquido, cañería de retorno, aislaciones, cinta de PVC (para protección y terminación), cableado de comando y de potencia, de sección apropiadas para la separación total entre unidades según proyecto.

Los accesorios de fijación de la unidad condensadora, la cual se conformará con dos ménsulas de hierro reforzado convenientemente calculado para soportar el peso del equipo y sus condiciones dinámicas cuando el mismo está en funcionamiento. Incluirá antivibratorios para apoyo de la unidad.

La cañería de interconexión entre las unidades interiores y exteriores será ejecutada en caño de cobre para refrigeración. Las soldaduras serán en plata. Los dos caños (líquido y gas), estarán aislados mediante coquilla no inflamable de celda cerrada.

El desagote de condensado será realizado en caño de PVC, polipropileno o mangueras plásticas.

Se certificarán luego de haberse llevado a cabo la colocación y efectuado el correcto funcionamiento de los equipos.

1.2 Split Frío Calor – 2300 W:

Antes de comenzar los trabajos, se deberá presentar un proyecto definitivo, por parte de la empresa instaladora, firmado por un profesional matriculado quién deberá certificar todos los trabajos a efectuar, debiendo contar con la debida aprobación de la Dirección de Obra.

La empresa instaladora deberá contar con una amplia experiencia en instalaciones de similar tecnología y deberá contar con la autorización escrita de parte del fabricante para poder instalar este tipo de equipos, la que deberá presentar junto con la oferta, lo que asegurará el cumplimiento de la garantía por parte del fabricante.

Los equipos exteriores se ubicarán en un mismo eje vertical a fin de facilitar la colocación de su posterior recubrimiento metálico.

El equipo a proveer deberá contar con su correspondiente vinculación entre las unidades interior y exterior, es decir cañería de líquido, cañería de retorno, aislaciones, cinta de PVC (para protección y terminación), cableado de comando y de potencia, de sección apropiadas para la separación total entre unidades según proyecto.

Los accesorios de fijación de la unidad condensadora, la cual se conformará con dos ménsulas de hierro reforzado convenientemente calculado para soportar el peso del equipo y sus condiciones dinámicas cuando el mismo está en funcionamiento. Incluirá antivibratorios para apoyo de la unidad.

La cañería de interconexión entre las unidades interiores y exteriores será ejecutada en caño de cobre para refrigeración. Las soldaduras serán en plata. Los dos caños (líquido y gas), estarán aislados mediante coquilla no inflamable de celda cerrada.

El desagote de condensado será realizado en caño de PVC, polipropileno o mangueras plásticas.

Se certificarán luego de haberse llevado a cabo la colocación y efectuado el correcto funcionamiento de los equipos.

2. Colocación del recubrimiento para AA

2.1 Queda a cargo del contratista de qué manera se colocarán dichos recubrimientos, detallando equipos y materiales a utilizar para tal fin. Como así también la forma en que se fijaran a las paredes exteriores. Debiendo ser aprobado previamente por la inspección de obra.

3. Andamios para colocación

La empresa deberá proveer cuatro (4) cuerpos de andamios completos, con escaleras, barandas y tablonos, como así también elementos o piezas que fueran indispensables para el correcto armado según el proyecto aunque los mismos no se encuentren mencionados en el listado.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras serán los que correspondan al sistema elegido. Todas las piezas y componentes provistos deben ser de calidad y estar en buenas condiciones, como también aptos y aprobados por las reglamentaciones vigentes, cualquier inconveniente que sea producto de piezas o componentes defectuosos o en mal estado será completa responsabilidad de la empresa proveedora.

Para los trabajos en altura, el contratista proveerá andamios tubulares con tablonos metálicos, bandejas de protección, accesorios, mediasombras y todo elemento complementario que fuese necesario para su correcto uso; el sistema deberá cumplir con la normativa vigente.

Todas las rosetas de unión expuestas al tránsito de peatones estarán debidamente recubiertas con protecciones anti impacto nuevas.

El sistema de andamios a utilizar responderá en aptitud para permitir desarrollar los trabajos especificados en los Pliegos Licitatorios. Los mismos deberán permitir un fácil y seguro acceso y evacuación del edificio y en general, y a cualquier sector de intervención.

El andamiaje se resolverá a través de una estructura metálica de tipo tubular, cumpliendo con la sección mínimas necesarias para la altura a la cual se deberá acceder.

La Contratista realizará el cálculo y/o verificación estructural de todo el conjunto de soporte de los andamios a montar en obra. El piso operativo será de chapa, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos y deberán contar con guardapiés y barandas reglamentarias (respetar alturas necesarias y/o convenientes para el tipo de trabajo a desarrollar).

NO SE ADMITIRAN TABLONES, PUNTALES NI VIGAS DE MADERA. La superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para las tareas a desarrollar.

La Contratista deberá cumplir con la totalidad de normas de seguridad e higiene laboral que establecen los reglamentos en vigencia, como así también equipos adecuados para personal obrero.

La Contratista deberá coordinar el montaje del andamio o su localización (en caso de ser móvil) con la Inspección de Obra para evitar todo tipo de molestias a las actividades que se realicen. Por otro lado, los movimientos o reubicación de los andamios deberán respetar las Etapas de Obra que fueran acordadas, aprobadas y presentadas oportunamente a través del correspondiente Plan de Trabajos.

Todo personal obrero que trabaje a más de 1,80 m. de altura, en andamio colgante o móvil, deberá usar cinto de seguridad adecuado a Reglamentos. El uso de casco del personal de obra será requerido en forma permanente, y será causa de retiro del lugar de trabajo la falta de su uso.

El contratista será responsable de cualquier tipo de daño que origine a personal u objeto.

3.1 Armado y desarmado de andamios

Los trabajos de armado de andamios incluirán todos los equipos y herramientas necesarios para su correcto armado, fijación y uso de acuerdo a las reglas y al diseño provisto por la inspección al momento de iniciar el montaje.

El uso de los andamios debe garantizar el acceso a toda área que se necesite para dicho fin, de forma segura para el personal, pero cuidando la integridad física del edificio.

En el montaje se tendrá cuidado de no afectar cualquier elemento del edificio.

Antes de iniciar el montado de los andamios, el contratista recibirá las indicaciones particulares sobre fijación del sistema a la estructura de fachada.

La estructura deberá quedar firme y nivelado correctamente, por lo que deberán resolverse todos desniveles o salientes mediante elementos aprobados por la inspección.

El Contratista deberá observar y cumplir fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

Una vez terminado el plazo de obra, el Contratista desmontará todo el sistema prestando especial cuidado a evitar el daño al edificio.